



N/07/2022/1745/I

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez

Coordinadora General de Control Escolar

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 14 de julio de 2022:

Dictamen núm. I/2022/369: Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2023-2024, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Alientamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

C.E.D.
C.C.D.
C.E.D.
GAGMMB/C/Imme

Dr. Héctor Raúl Solís Gordoa, Vicerrector Ejecutivo
Mtro. Celso Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
Archivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por la Coordinadora General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al periodo 2023-2024**, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Medio Superior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 200 días lectivos de clases en el calendario escolar.
3. Que en Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2021, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen V/2021/575, en el que esta Comisión Permanente de Educación propuso el calendario correspondiente al periodo 2022-2023, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Medio Superior, mismo que fue ejecutado por el Rector General en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. N/11/2021/2395/L del 03 de noviembre de 2021.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Página de 9



- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y VII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adaptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 188, fracción IX, del Reglamento Interno de la Administración General.
- X. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer toda aquella que mejore el Sistema y los demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a la dispuesta por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- XI. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.



Página 2 de 9

David C.L.





Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Calendario Escolar** de los **Centros Universitarios** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, de conformidad a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR	
---	--

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2023-2024	
INICIO	Lunes 16 de enero de 2023
FIN	Lunes 15 de enero de 2024

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "A"	
Inicio de ciclo escolar 2023"A"	Lunes 16 de enero de 2023
Inicio de cursos 2023 "A"	Lunes 16 de enero de 2023
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 26 de mayo de 2023
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 31 de mayo de 2023
Fin de cursos ciclo 2023"A"	Miércoles 31 de mayo de 2023
Fin de ciclo escolar 2023"A"	Sábado 15 de julio de 2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 9



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023 "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "A"	Viernes 20 de enero de 2023
Cierre de registro de calificaciones 2023 "A"	Miércoles 31 de mayo de 2023
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2023 "B"	Martes 06 al viernes 16 de junio de 2023
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2023 "B"	Lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2023 "B"	Jueves 10 al sábado 12 de agosto de 2023
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2023 "B"	Lunes 14 al viernes 18 de agosto de 2023

CICLO DE VERANO

Inicio de ciclo de verano	Jueves 01 de junio de 2023
Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Martes 18 de julio de 2023
Fin de ciclo escolar de verano	Martes 18 de julio de 2023

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "B"

Inicio de ciclo escolar 2023 "B"	Domingo 16 de julio de 2023
Inicio de cursos	Lunes 14 de agosto de 2023
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 08 de diciembre de 2023
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 13 de diciembre de 2023
Fin de cursos ciclo 2023 "B"	Viernes 15 de diciembre de 2023
Fin de ciclo 2023 "B"	Lunes 15 de enero de 2024

David C.L.



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023"B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "B"	Viernes 18 de agosto de 2023
Cierre de registro de calificaciones 2023 "B"	Miércoles 13 de diciembre de 2023
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2024 "A"	Jueves 14 de diciembre de 2023 al domingo 07 de enero de 2024
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2024 "A"	Jueves 04 al sábado 06 de enero de 2024
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2024 "A"	Lunes 08 al viernes 12 de enero de 2024
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2024 "A"	Marles 16 al viernes 19 de enero de 2024

SEGUNDO. La realización de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2023-2024 aplicable a los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podrán ajustarse o incluso cancelarse, por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atención a las condiciones sanitarias que en su momento se presenten, derivado de la pandemia por Covid-19, o por algún otro supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Los ajustes se harán del conocimiento a los Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

TERCERO. Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, de conformidad a lo siguiente:



Página 5 de 9

Daniel C. L.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

CALENDARIO ESCOLAR SEMS
2023-2024

INICIO	Lunes 16 de enero de 2023
FIN	Lunes 15 de enero de 2024

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "A"

Inicio de ciclo escolar 2023"A"	Lunes 16 de enero de 2023
Inicio de cursos	Lunes 16 de enero de 2023
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 09 de junio de 2023
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 14 de junio de 2023
Fin de ciclo escolar 2023"A"	Sábado 15 de julio de 2023
Programas de Formación docente	Jueves 15 de junio al martes 18 de julio de 2023

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023"A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "A"	Viernes 20 de enero de 2023
Cierre de registro de calificaciones 2023 "A"	Miércoles 14 de junio de 2023
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2023 "B"	Lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023
Ajuste de registro a curso de reingreso para el ciclo escolar 2023 "B"	Lunes 26 al viernes 30 de junio de 2023
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2023 "B"	Jueves 10 al sábado 12 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 9

Daniel C.R.

Q



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "B"

Inicio de ciclo escolar 2023 "B"	Domingo 16 de julio de 2023
Inicio de cursos 2023 "B"	Lunes 14 de agosto de 2023
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Lunes 11 de diciembre de 2023
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Jueves 14 de diciembre de 2023
Fin de ciclo escolar 2023 "B"	Lunes 15 de enero de 2024
Programas de formación docente	Jueves 04 al viernes 12 de enero de 2024

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023"B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "B"	Lunes 14 de agosto de 2023
Cierre de registro de calificaciones 2023 "B"	Jueves 14 de diciembre de 2023
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2024 "A"	Jueves 04 al domingo 07 de enero de 2024
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2024 "A"	Lunes 08 al viernes 12 de enero de 2024
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2024 "A"	Lunes 08 al viernes 12 de enero del 2024

CUARTO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezco el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de Ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.

QUINTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

Para el caso de los posgrados, se sujetará a lo establecido en la convocatoria correspondiente.



Página 7 de 9

Handwritten signature: Daniel C. L.



SEXTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEPTIMO. Las características conforme o las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el Calendario Escolar 2023-2024 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las circunstancias específicas que prevalezcan por la pandemia de Covid-19, o por algún otro supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, o través de comunicados oficiales.

OCTAVO. La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), al Sistema de Universidad Virtual (SUV) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2023-2024, la suspensión programada de actividades es la siguiente:

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Año 2023	
Vacaciones de primavera	Lunes 03 al domingo 16 de abril de 2023
Vacaciones de Verano	Miércoles 19 de julio al domingo 06 de agosto de 2023
Vacaciones de invierno	Sábado 16 de diciembre de 2023 al miércoles 03 de enero de 2024



NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

DÉCIMO. Ejecútase el presente dictamen de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2022, Guadalajara, Hogar de la Feria Internacional del Libro
y Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2022
Comisión Permanente de Educación




Dr. Ricardo Villanueva Lameli
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Daniel Cortés Largo


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos